



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Agricultura
"Año del Fomento de la Vivienda"

RESOLUCION No.: RES-MA-2016-19

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: Que el Gobierno que preside el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, tiene como uno de sus pilares el desarrollo y fomento de la agropecuaria.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana ha experimentado una revolución agropecuaria en los últimos cuatro años, motorizada principalmente por las denominadas "visitas sorpresas" que lleva a cabo el Señor Presidente de la República cada domingo.

CONSIDERANDO: Que las "visitas sorpresas" del Presidente Danilo Medina, ha sido objeto de estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), coincidiendo que ha tenido un impacto positivo en el campo.

VISTO: El Acápito (f), del Artículo 3, de la Ley No.8, de fecha 8 de septiembre del 1965, que faculta al Ministro de Agricultura a "establecer la organización y las modificaciones pertinentes en la estructura interna del Ministerio a su cargo".

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo Único: Se crea la **Unidad Interna de Seguimiento a las visitas sorpresas** que estará conformada de la siguiente manera:

- El señor Gregory Marte, Asistente Especial del Ministro.
- El Director del Departamento de Frutales (DEFRUT).
- El Director del Departamento de Producción.
- El Director del Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Rurales, y
- El señor Rolando Jiménez, como Enlace de los Proyectos Especiales

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Ángel Estévez,
Ministro de Agricultura



AE
GMD/RR
mare